

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670687

EXTRACTO

ELIAS JARUFE ROJAS, Notario Público Titular de la 47a. Notaría de Santiago, con oficio en Avda. Pedro de Valdivia No. 3317, Ñuñoa, certifico que mediante escritura pública otorgada con esta fecha, ante mí, don Yerie Andrés Cortes Flores, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad No 14.117.012-0, domiciliado en El Esfuerzo Campesino Lote 6, Parcela 8, Pan de Azúcar, comuna Coquimbo; y don Víctor Miguel Alaniz Campillay, ingeniero en informática, cédula nacional de identidad No 14.109.586-2, domiciliado en calle Los Arrayanes No. 1277, Depto. 6-31, comuna La Serena; ambos de paso en esta ciudad, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: NOMBRE: Sociedad COMERCIALIZADORA MACORT S.p.A.; pudiendo usar para fines bancarios, comerciales y de publicidad, el nombre fantasía de "MACORT S.p.A."; DOMICILIO: comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de abrir agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en extranjero; DURACION: cinco años renovables forma automática; OBJETO: el objeto de la sociedad será: a) la explotación forestal por cuenta propio a ajena, de predios rústicos; b) la importación, exportación, transformación y comercialización de productos forestales y todo tipo de negocios o actividades conexa o relacionada con la actividad agropecuaria, c) Podrá, asimismo, invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como, acciones, promesas de acciones, bono y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean civiles o comerciales, comunidades y asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, d) adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos y urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, e) administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de estas y en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, f) además, podrá comercializar por cuenta propio o ajena la construcción de casa prefabricadas de madera u otros materiales, g) podrá realizar importación y exportación de casas prefabricadas, desarmadas o partes de ellas por su cuenta o cuenta ajena, h) la sociedad podrá adquirir, importar y exportar todo tipo de materiales para la construcción, distribuir y comercializar al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena, i) podrá importar, exportar distribuir y comercializar todo tipo de maquinarias e insumos para la construcción, j) podrá tomar representaciones de diversas maquinarias que tengan relación con la construcción, y en general, la ejecución y desarrollo de cualquier otra actividad que la sociedad decida desarrollar, por cuenta propia o de terceros y que tengan directa relación con las actividades precedentemente señaladas; CAPITAL: \$10.000.000; (diez millones de pesos), dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, totalmente y pagadas de la forma siguiente: a) Don Yerie Andrés Cortes Flores, suscribe ochocientas acciones, y paga en este acto en dinero efectivo, la suma de dos millones de pesos, correspondientes al pago de doscientas acciones, el saldo de seis millones de pesos, correspondiente a las acciones suscritas y no pagadas equivalente a seiscientos acciones será pagado en el plazo máximo de dos años; b) Don Víctor Miguel Alaniz Campillay, suscribe doscientas acciones, y paga en este acto en dinero efectivo, la suma de un millón de pesos, equivalente a cien acciones, el saldo de un millón de pesos, correspondiente a cien acciones suscritas y no pagadas, será pagado en un plazo máximo de dos años; ADMINISTRACION: La administración y uso de la razón social corresponderá en forma única y exclusiva al accionista Yerie Andrés Cortes Flores, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Otras estipulaciones en escritura que se extracta. Santiago, 27 de mayo de 2025.-

CVE 2670687

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

